

ACTA No. 29 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN COSME Y DAMIÁN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CYD 091

En la ciudad de Bogotá DC, siendo las 5:30 pm del 26 de marzo de 2025, se reunió en sesión ordinaria el **CONSEJO SUPERIOR** de la **FUNDACIÓN COSME y DAMIÁN**, de manera presencial en las oficinas del GUN Club de Bogotá.

La reunión se llevó a cabo previa convocatoria escrita, enviada vía correo electrónico el 17 de marzo de 2025, por el Director Ejecutivo de la Fundación Cosme y Damián a todos los miembros del Consejo con la antelación prevista por la ley y el Artículo Noveno de los estatutos.

Estuvieron presentes durante toda la sesión los siguientes miembros: Juan Pablo Navas Navas, Eduardo Navas Sanz de Santamaría, Julio Portocarrero Martínez y Camilo Soto Montoya.

También asistieron el doctor Klaus Willy Mieth Alviar, Director General y Médico de la Fundación Cosme y Damián y Daniel Samacá Director Administrativo y Financiero de la Fundación Cosme y Damián.

Orden del Día

1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Elección de la comisión encargada de aprobar el Acta.
5. Informe de gestión del Director General e informe de la Junta Directiva 2024.
6. Presentación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.
9. Asignación de Excedentes y Aprobación de los proyectos a los que se destinará el beneficio neto o excedente obtenido durante el año 2024 y aprobación de la memoria económica de la Fundación.
10. Designación (o ratificación) del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios.
11. Autorización al Representante Legal para tramitar la solicitud de permanencia ante la DIAN para continuar en el Régimen Tributario Especial.
12. Designación de miembros de Junta Directiva para el periodo 2025 – 2026.
13. Elección y ratificación de los miembros del Consejo Superior
14. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la reunión:

1. **Verificación del quórum e instalación de la sesión.**

Se verificó que estaban presentes el 57.14 % de los miembros del Consejo Superior de la **Fundación Cosme y Damián**, por lo cual existe quórum para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana y el Parágrafo Primero del Artículo Décimo de los estatutos de la Fundación Cosme y Damián.
Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

De manera unánime, esto es, con el voto favorable de todos los asistentes, se designó como Presidente de la reunión a Juan Pablo Navas Navas y a Klaus Willy Mieth Alviar como Secretario, quienes estando presentes aceptaron su designación.

2. Aprobación del orden del día.

El secretario de la reunión aclaró que el Orden del Día se leyó al inicio de la reunión, por lo cual, la sesión continuará con el desarrollo de los siguientes puntos previstos en el mismo. En todo caso, los asistentes ratifican que aprueban el Orden del Día por unanimidad, esto es, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los presentes.

3. Elección de la comisión encargada de aprobar el acta.

Con el fin de aprobar la presente acta, los señores Consejeros unánimemente, esto es, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los asistentes, eligió una comisión conformada por los señores Eduardo Navas Sanz de Santamaría y Julio Portocarrero Martínez para la aprobación del acta de la reunión.

4. Informe de Gestión del Director Ejecutivo e Informe de la Junta Directiva.

5.

Klaus Willy Mieth Alviar, quien ejerce la Dirección General de la Fundación Cosme y Damián desde el 1 de febrero del año 2021, procedió a leer el Informe de Gestión, el cual se transcribe a continuación:

Apreciados señores miembros del Consejo Superior:

Para efectos de claridad de este informe voy a presentar las actividades desarrolladas durante el año 2024, la situación actual y el cumplimiento de normas de la Fundación Cosme y Damián, dividido en los siguientes numerales.

I. ACTIVIDAD MISIONAL

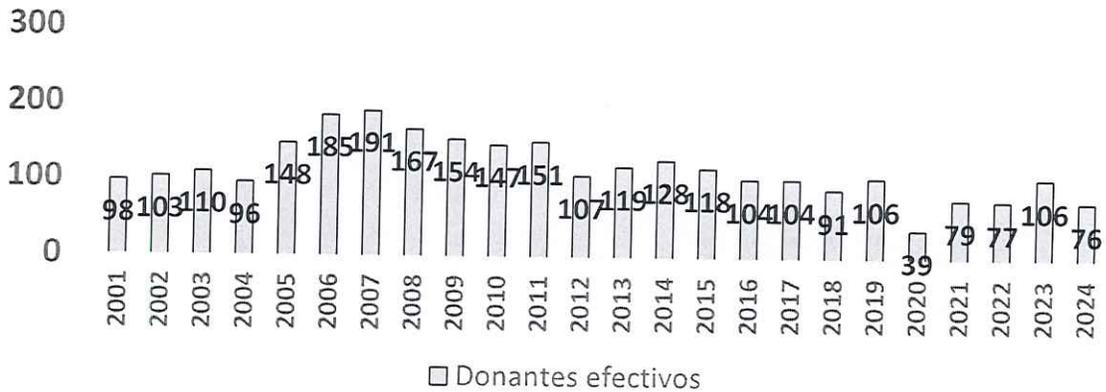
El año 2024 fue un año de crecimiento para la actividad misional del Banco. El volumen de injertos entregado a los pacientes aumentó a pesar de la disminución del número de donantes. Los aspectos que más incidieron en la actividad del Banco fueron los siguientes:

1. El número de donantes de tejidos, ha sido irregular en el 2019 fue de 106, se redujo a 39 durante el 2020 asociado a la pandemia y presentó un aumento a 79 en el 2021 y se mantuvo en 77 para el 2022. En el 2023 hubo un aumento a 106 donantes mientras que en el 2024 se redujo el número a 76 donantes, lo que implicó una reducción del 28.3 %.
2. En Bogotá se capturaron 59 donantes, lo que implica una disminución del 14.5 %. Este resultado se asocia en parte la entrada en operación en Bogotá del banco distrital ICBIS y porque tan solo se capturaron 10 donantes en Instituto de Medicina Legal por el no cumplimiento de criterios de selección.
3. La captación de donantes en Cali presenta una disminución del 54.0 %, se capturaron únicamente 17 donantes, la captación en Medicina Legal se detuvo desde julio por problemas internos de esta institución, mientras la red hospitalaria generó únicamente 6 donantes.
4. La captación de donantes por parte del Banco tuvo su pico en el año 2007 con 191 donantes, descendió progresivamente y desde el año 2012 se mantuvo en alrededor de 110 donantes al año en promedio hasta el 2019.
5. El suministro de injertos en el 2024 mejoró un 7.6% respecto al 2023. Esta cifra es superior un 3.0 % al volumen entregado en el 2019 último año previo a la pandemia de Covid. El crecimiento se ha presentado en los tejidos de ortopedia y odontología.
6. El volumen de suministros en el 2024 es por primera vez superior al año 2019. En los últimos años se ha mantenido un crecimiento constante en las entregas de tejidos a los pacientes lo que significa que las estrategias de eficiencia implementadas han sido efectivas.

DONANTES 2019 A 2024								
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Diferencia con 2019	Diferencia con 2023
CALI	30	7	27	21	37	17	-43.3 %	- 54.0 %
BOGOTÁ	76	32	52	56	69	59	-22.4 %	- 14.5 %
TOTAL	106	39	79	77	106	76	-28.3 %	- 28.3 %

Donantes efectivos 2001-2024

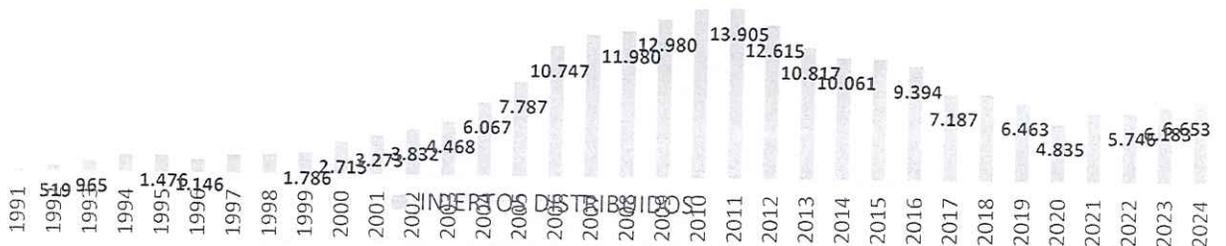
2.804



INJERTOS DISTRIBUIDOS 2011 - 2024									
	2011	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Diferencia con 2019	Diferencia con 2011
ODONTOLOGÍA	10.824	4.377	3.082	3.886	3.581	3825	4.114	-6.0 %	-62.0 %
ORTOPEDIA	2.732	1.885	1.615	1.649	1.916	2.125	2.235	+19.0 %	-18.2 %
OTROS	336	201	138	179	249	233	304	+51.2 %	-9.5 %
TOTAL	13.892	6463	4835	5714	5746	6.183	6.653	+ 3.0 %	-52.1 %

20.000

INJERTOS DISTRIBUÍDOS 1991-2024



II. CENTRO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE CALI

La operación de Cali continúa funcionando en forma autónoma, presentó una disminución del 54% en el número de donantes respecto al 2023, un factor fundamental en la disminución se asocia a la suspensión de donación de tejidos en Medicina Legal desde julio de 2024, esto se debe a cambio de los directores luego de problemas internos de la institución que al parecer no se han superado.

A partir del 1.1.25 se contrató un coordinador del Banco para la regional 3, con la llegada de nuestro coordinador esperamos mejorar la capacidad de gestión en la regional mientras se solucionan las limitaciones internas de Medicina Legal.

III. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL BOGOTÁ

La sala de extracción se inauguró en agosto de 2023, se gestionaron 6 donantes en el 2023 y 10 donante en el 2024. A pesar de que al INML llega un número alto de potenciales donantes, los tiempos post mortem prolongados los excluyen de la posibilidad de ser donantes. Se están ajustando los protocolos y la gestión del Banco para superar estas barreras.

IV. TRASLADO DE PROCESO AL EDIFICIO PROPIO

De acuerdo con la decisión de la Junta se continuó con el proceso de planeación y ejecución del proyecto de traslado de las salas de procesamiento de tejidos y la cuarentena a la sede propia del Banco. Se decidió realizar la adecuación de dos cuartos limpios en el piso 3 en forma inicial para en una segunda etapa, construir dos cuartos adicionales en el piso 4 .

La obra se realizó ajustada al cronograma, se inició la operación el **20 de agosto de 2024** luego de la habilitación exitosa del Banco por el INVIMA que auditó al Banco del 22 al 22 de julio de 2024.

La operación en los nuevos cuartos limpios se ha desarrollado en forma efectiva y sin eventos de contaminación de los injertos.

Los costos causados en 2024 por concepto de obra cuartos limpios y traslado fueron:

- **\$4.224.788.833** por concepto de obra principal. (Gerbig cuartos limpios, aire acondicionado, obra civil, plomada de ductos, ascensores, mano de obra, pantallas, mesas y equipo técnico científico, ultra-congeladores)
- **\$176.921.822** por concepto de obras civiles complementarias: oficinas cuarto piso, pisos y terraza.
- **\$152.000.000** por el acuerdo de entrega al arrendador del espacio que estaba en arriendo en el edificio Santa Ana, sitio en el cual estaban las antiguas salas de proceso.
- El valor total fue de **\$4.553.710.655**.

Es importante considerar que existieron otras obras anexas que no fueron incluidas dentro del proyecto, se consideraron como obras locativas, estas costaron 140 millones adicionales: Oficinas primer piso (50 millones), desmantelamiento 4 piso con un proveedor (60 millones), computadores y equipo de oficina para nueva sede y demás gastos asociados al traslado como fletes y mano de obra para movimiento de equipos (30 millones).

Con la conclusión de este proceso el Banco cumple con una meta fundamental que permite mejorar el desempeño y la sostenibilidad del Banco.

V. **ALIANZA DE LA FUNDACIÓN COSME Y DAMIÁN Y LA FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ**

CAMARA
COMERCIO DE BOGOTÁ
CYD 095

El proyecto de alianza se inició formalmente en agosto de 2022.

Se buscó una asesoría integral para el diseño, estructuración y desarrollo de un proyecto que permitiera analizar posibles escenarios e implementar un plan de acción para potencializar sinergias entre la Fundación Cosme y Damián (FCYD) y la Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB). El proyecto tuvo dos componentes, el primero buscaba identificar iniciativas de trabajo conjunto a partir de los intereses y capacidades de las organizaciones y el segundo pretendía identificar alternativas en términos operativos, jurídicos, patrimoniales y de gobierno para establecer sinergias de largo plazo entre las organizaciones. En el 2022 se presentaron los avances del primer componente, cuyo resultado permitió la priorización de las iniciativas de alto impacto que requerirían a su vez menor esfuerzo en los que podrían trabajar las dos instituciones para presentar resultados en el corto plazo.

Listado de iniciativas identificadas es:

- Aumento de suministro de tejidos al Hospital Universitario
- Educación en procesos clínicos
- Hospitales generadores, convertir al hospital en un hospital generador
- Captación y nuevos tejidos
- Apoyo metodológico en investigación
- Salud poblacional a través de la donación
- Seroteca y almacenamiento nacional

En el 2024 se presentaron avances significativos, en especial se ha estructurado el proyecto de Hospital Donante asociado a la creación de una oficina de gestión de donación que permita configurar un modelo moderno y de vanguardia de la coordinación de donación institucional, además se está diseñando una campaña publicitaria para mejorar la cultura de donación de la comunidad institucional de la Fundación Santa Fe y de sus pacientes.

Se está trabajando en el aumento del suministro de tejidos por el Banco al Hospital Universitario.

En este proceso se ha hecho evidente la alineación de las dos instituciones.

VI. **ESTADOS FINANCIEROS** (ver sexto punto del orden del día) (Ver Anexos: Estados Financieros)

Estado de Ingresos y egresos.

Entre enero 1 y diciembre 31 de 2024 los ingresos operacionales de la Fundación Cosme y Damián ascendieron a la suma de **\$7.884.990.206**. Esta cifra representa un aumento del 14,3% con respecto al año inmediatamente anterior. En lo que respecta a los egresos, los costos operacionales aumentaron de \$4.566.063.171 en 2023 a \$5.033.043.619 en 2024, es decir, un aumento del 10,23%, siendo el aumento de costos inferior al aumento de ingresos. los gastos administrativos aumentaron en un 6,18%, pasando de \$1.701.017.674 (2023) a \$1.806.171.392 (2024). Las anteriores cifras arrojan un excedente antes de impuestos de \$959.969.118 en el 2024 versus un excedente de \$1.295.627.947 en 2023. El excedente neto del 2024 después de impuestos fue de \$ 955.283.118. El excedente neto del 2024 es 25,31% inferior al del año 2023. Los excedentes serán invertidos en la actividad misional.

La diferencia se explica principalmente por el aumento de los costos asociados al proyecto de traslado de cuartos limpios, el uso de recursos financieros en la adquisición de equipo médico científico, lo cual conlleva ausencia de rendimientos financieros de inversión, y deuda adquirida para la financiación del proyecto de traslado, lo cual conlleva a una disminución de excedentes a pesar de aumentar los ingresos netos y controlar el aumento en costos y gastos de funcionamiento.

Balance General.

Para el año 2024 el activo corriente disminuyó en 49,67%, debido a la disminución en la cuenta de efectivo o equivalentes al efectivo, ya que estos recursos se usaron para soportar el proyecto de traslado de cuartos limpios. Las cuentas por cobrar también disminuyeron un 40,28% dada la efectividad en recuperación de cartera comparada contra 2023. Propiedad, planta y equipo creció en 41,55% debido a los activos generados por la culminación de los nuevos cuartos limpios en uso desde septiembre de 2024. Los pasivos crecieron un 51,96% respecto al 2023, ya que la institución debió asumir créditos de corto y largo plazo para la culminación del proyecto de traslado de cuartos limpios, ejecutado en 2024. Las cuentas por pagar crecieron un 73,75% ya que al terminar 2024 se tenían obligaciones pendientes a Proveedores de obra y de suministros internacionales por concepto de proyecto de cuartos limpios.

VII. VARIOS

1. Evolución Previsible de la Fundación.

Teniendo en cuenta los resultados de su actividad misional y los anteriores resultados financieros es previsible que la Fundación Cosme y Damián continúe operando y cumpliendo con todas sus obligaciones.

2. Operaciones celebradas con los administradores.

Durante el año 2024 no se realizaron préstamos ni operaciones por parte de los administradores a la Fundación Cosme y Damián, ni de esta a los administradores.

3. Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor, licencias, obligaciones laborales y pagos a la Seguridad Social.

Con relación a propiedad intelectual, a derechos de autor y a licencias necesarias para su funcionamiento, la Fundación Cosme y Damián cumplió durante el año 2024, de manera estricta, con todas las normas vigentes. Igualmente, durante este período, cumplió estrictamente con el pago de todas sus obligaciones laborales y a la Seguridad Social.

4. En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la Fundación no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de "factoring" con las facturas de venta que ellos expidieron a la Fundación durante el año 2024.

5. Proyectos estratégicos:

- Alianza FSFB
- Educación e investigación:
 - Consolidación del Comité de Investigación e Innovación: director médico, subdirección de investigación, calidad.
 - Desarrollo proyectos de investigación: Nervio periférico, validación cartílago fresco, Secretaría de Salud.
 - Programa de educación: Banco de Huesos y uso de injertos para educación de los profesionales de la salud.
 - Infraestructura: Oficinas administrativas Banco 2026-2027

Hasta aquí el Informe del Director Klaus Willy Mieth Alviar informó a los asistentes que la Junta Directiva de la Fundación Cosme y Damián conoció oportunamente este informe y lo acogió en su totalidad para presentación a este Consejo.

**Presentación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024
Estado de Ingresos y egresos.**

Entre enero 1 y diciembre 31 de 2024 los ingresos operacionales de la Fundación Cosme y Damián ascendieron a la suma de **\$7.884.990.206**. Esta cifra representa un aumento del 14,3% con respecto al año inmediatamente anterior. En lo que respecta a los egresos, los costos operacionales aumentaron de \$4.566.063.171 en 2023 a \$5.033.043.619 en 2024, es decir, un aumento del 10,23%, siendo el aumento de costos inferior al aumento de ingresos. los gastos administrativos aumentaron en un 6,18%, pasando de \$1.701.017.674 (2023) a \$1.806.171.392 (2024)

Las anteriores cifras arrojan un excedente antes de impuestos de \$959.969.118 en el 2024 versus un excedente de \$1.295.627.947 en 2023. El excedente neto del 2024 después de impuestos fue de \$ 955.283.118

El excedente neto del 2024 es 25,31% inferior al del año 2023. Los excedentes serán invertidos en la actividad misional.

La diferencia se explica principalmente por el aumento de los costos asociados al proyecto de traslado de cuartos limpios, el uso de recursos financieros en la adquisición de equipo médico científico, lo cual conlleva ausencia de rendimientos financieros de inversión, y deuda adquirida para la financiación del proyecto de traslado, lo cual conlleva a una disminución de excedentes a pesar de aumentar los ingresos netos y controlar el aumento en costos y gastos de funcionamiento.

6. Dictamen del Revisor Fiscal.

Se procedió a dar lectura al informe del Revisor Fiscal de la Fundación Cosme y Damián, señor JUAN CARLOS PEÑA RICO, Revisor Fiscal designado por GLOBAL ANALITICS SAS. No se presentan salvedades. El informe del Revisor Fiscal se anexa a la presente acta.

8. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Los señores miembros del Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián aprobaron de forma unánime, es decir, con el cien por ciento (100%) de los votos los Estados Financieros de la Fundación Cosme y Damián con corte a 31 de diciembre de 2024.

9. Asignación de excedentes y aprobación de los proyectos a los que se destinará el beneficio neto o excedente obtenido durante el año 2024 y aprobación de la memoria económica de la Fundación

El Presidente informó al Consejo Superior que la operación de la Fundación Cosme y Damián del año 2024 arrojó un Beneficio Neto o excedente de **novecientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil ciento diez y ocho pesos moneda corriente (COP\$ 955.283.118)**.

Igualmente recordó los requisitos que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial para obtener la exención en el impuesto sobre la renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente fiscal:

- a) El artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 2150 de 2017 dispone que el beneficio neto o excedente estará exento cuando se destine, directa o indirectamente, y se ejecute dentro del año siguiente al de su obtención o dentro de los plazos adicionales establecidos por el máximo órgano social, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, siempre y cuando sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.
- b) En caso de que no hubiera proyectos específicos o los inicialmente contemplados no cumplan con los requisitos, es posible aprobar la destinación de los recursos a la constitución de una asignación permanente, mediante inversiones en bienes o derechos cuyos rendimientos se destinen a las actividades que constituyen el objeto de la entidad.

- c) La destinación total del beneficio neto o excedente debe ser aprobado por la Asamblea de Asociados, previamente a la presentación de la declaración de renta.

El Presidente propuso a los señores Consejeros aprobar que el Beneficio Neto del año gravable 2024 que fue de **novecientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil ciento diez y ocho** pesos moneda corriente (COP\$ 955.283.118), (excedente contable de **novecientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil ciento diez y ocho** pesos moneda corriente COP\$ 955.283.118) se destine como ASIGNACION PERMANENTE para la consecución de equipo médico científico del Banco de Tejidos, el fortalecimiento de la capacidad operativa que aumente la operación del Banco para entregar tejidos a la sociedad, según se detalla a continuación:

a. Equipo médico científico:	\$ 773.283.118
b. Infraestructura	\$ 182.000.000

Los señores consejeros, por unanimidad, es decir, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de ellos aprobaron esta propuesta.

Memoria Económica

De acuerdo al artículo 356-3 del Estatuto Tributario las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, así como las cooperativas, que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en el año inmediatamente anterior, deberán presentar la memoria económica en los plazos que establezca el Gobierno Nacional mediante decreto. Para el año gravable 2024, ingresos superiores a \$7.530.400.000 (valor UVT 2024= \$ 47.065)

Los ingresos operacionales y no operacionales obtenidos por la Fundación en el año 2024, suman \$7.884.990.206 , cifra superior a la dispuesta por el Gobierno Nacional, razón por la cual se presentará Memoria Económica para este año.

10. Designación del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios.

El actual Revisor Fiscal de la Fundación Cosme y Damián es la firma Global Analytics S.A.S, quien se encuentra desempeñando este encargo desde hace 6 años. Sus honorarios durante el año 2024 fueron de a \$ 2.732.000 mensuales + IVA. El contrato que tenemos firmado con ella estipula que sus honorarios, en caso de ser ratificada, aumentan con el incremento del IPC . De acuerdo con lo anterior, sus honorarios se incrementan en 5.2 % (\$ 142.064), es decir, a \$ 2.874.064 mensuales + IVA, en el presente año (2025).

Los señores Consejeros manifiestan estar satisfechos con el desempeño del actual Revisor Fiscal, por este motivo lo ratifican unánimemente y aceptan incrementar sus honorarios mensuales de acuerdo con el contrato existente., es decir, a \$ 2.874.064 mensuales + IVA.

11. Autorización al Representante Legal para tramitar la solicitud de permanencia ante la DIAN para continuar en el Régimen Tributario Especial.

Se solicita al Consejo Superior autorizar al Representante Legal para que realice el trámite de actualización ante la DIAN para mantener a la Fundación Cosme y Damián en el Régimen Tributario Especial (Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 3 DR 2150 de 2017). Los señores Consejeros por unanimidad, es decir, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de ellos, aprueba esta solicitud.

12. Designación de miembros de Junta Directiva para el periodo 2025-2026 .

Juan Pablo Navas Navas les recuerda a los señores Consejeros que de acuerdo con los estatutos vigentes de la Fundación Cosme y Damián (Artículo Décimo Primero), los miembros de la Junta Directiva son cinco (5) principales y tres (3) suplentes elegidos para periodos de un (1) año prorrogable de forma indefinida. En la actualidad los miembros de la Junta Directiva son las siguientes personas:

Principales: Juan Pablo Navas Navas, Roberto Navas Gómez, Camilo Arenas Bermúdez, Alejandro Escobar y Camilo Soto Montoya

Suplente: Sylvia Escobar Osorio y Juan Carlos González Gómez

Para el periodo 2025 – 2026 se propone designar a las siguientes personas como miembros principales: Juan Pablo Navas Navas, Roberto Navas Gómez, Camilo Arenas Bermúdez, Alejandro Escobar y Camilo Soto Montoya como miembros principales y a Sylvia Escobar Osorio, Juan Carlos González Gómez e Iván Darío González Ortiz cc 80.423.185 miembros suplentes. Los señores Consejeros presentes aprueban esta propuesta por unanimidad, esto es, con el cien por ciento (100%) de sus votos.

De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de la Fundación Cosme y Damián para el periodo 2025 - 2026 queda integrada de la siguiente manera:

Principales:	Juan Pablo Navas Navas (Presidente)	cc. 80.418.848
	Camilo Soto Montoya	cc. 19.248.135
	Roberto Navas Gómez	cc. 80.422.578
	Camilo Arenas Bermúdez	cc. 1.032.379.393
	Alejandro Escobar	cc. 79.795.302
Suplentes:	Sylvia Escobar Osorio	cc. 39.693.510
	Juan Carlos González Gómez	cc. 19.478.147
	Iván Darío González Ortiz	cc. 80.423.185

13. Elección y ratificación de los miembros del Consejo Superior

Retoma la palabra el Presidente de la reunión y pone a consideración de los presentes la elección o ratificación de los miembros del Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián. Discutido el punto entre los asistentes, y con arreglo a lo estipulado en el artículo Octavo de los estatutos de la fundación, se propone ratificar a los señores Juan Pablo Navas Navas, Eduardo Navas Sanz de Santamaría, José Navas Sanz de Santamaría, Roberto Brigard Holguín, Roberto Navas Gómez, Julio Portocarrero Martínez y Camilo Soto Montoya.

Discutido el punto, la propuesta es aceptada de forma unánime por los presentes, es decir con el voto favorable del 100% de los consejeros. En consecuencia, para el periodo 2025-2026, el Consejo Superior de la Fundación Cosme y Damián quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Juan Pablo Navas Navas	cc. 80.418.848
Miembros:	Eduardo Navas Sanz de Santamaría	cc. 17.102.451
	Camilo Soto Montoya	cc. 19.248.135
	José Navas Sanz de Santamaría	cc. 17.184.628
	Roberto Brigard Holguín	cc. 19.060.695
	Roberto Navas Gómez	cc. 80.422.578
	Julio Portocarrero Martínez	cc. 17.188.235

13. Propositiones y varios.

- A. El Presidente solicitó a los señores Consejeros certificar, de acuerdo con la normatividad vigente (Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 3 DR 2150 de 2017), que:
1. La Fundación COSME y DAMIÁN cumple con la actividad meritoria de atención de la salud humana mediante el procesamiento y suministro de injertos del tejido osteomuscular.
 2. Los aportes recibidos por la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
 3. Los excedentes generados por la operación de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

Los señores Consejeros unánimemente, es decir, con el cien por ciento de sus votos certifican que:

1. La Fundación COSME y DAMIÁN cumple con la actividad meritoria de atención de la salud humana mediante el procesamiento y suministro de injertos del tejido osteomuscular.
 2. Los aportes recibidos por la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
 3. Los excedentes generados por la operación de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad.
- B. Elección de representante legal suplente: El Presidente propone nombrar al Doctor Camilo Soto Montoya. cc. 19.248.135 como representante legal suplente de la Fundación Cosme y Damián en reemplazo del doctor Juan Fernando Corral Stassmann cc. 79.147.094.

Por lo anterior el doctor Juan Fernando Corral Strassmann cc. 79.147.094 deja de ser representante legal de la Fundación Cosme y Damián.

Los señores Consejeros unánimemente, es decir, con el cien por ciento de sus votos aceptan el nombramiento del Dr Camilo Soto Montoya cc. 19.248.135 como representante legal suplente de la Fundación Cosme y Damián en reemplazo del doctor Juan Fernando Corral Strassmann cc. 79.147.094

Siendo las 7:30 pm, habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otros temas para tratar, se levantó la sesión.



JUAN PABLO NAVAS NAVAS
Presidente
cc. 80.418.848



KLAUS WILLY MIETH ALVIAR
Secretario
cc. 79.156.076



EDUARDO NAVAS SANZ DE SANTAMARÍA
cc. 17.102.451



JULIO PORTOCARRERO MARTÍNEZ
cc. 17.188.235